



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 461/2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

“o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;”

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2016-0369-OF, de fecha 14 de junio de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, hizo conocer el oficio N° UTMACH-CEC-2016-127-OF, suscrito por el Ing. Javier Bermeo Pacheco, Director del Centro de Educación Continua, por lo que Consejo Académico con resolución N° 84-VR-ACD/2016, acordó “Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar el Plan Anual del Centro de Educación Continua 2016”; resolución que se encontraba pendiente de tratamiento de este organismo, hasta tanto se presente la respectiva disponibilidad presupuestaria.

Que, con oficio N° UTMACH.CEC-2016-224-OF, de fecha 05 de octubre de 2016, el Ing. Javier Bermeo Pacheco, Director del Centro de Educación Continua de la UTMACH, presenta para aprobación de este Organismo, la ejecución de seis cursos planificados por esa dependencia para el período 2016, los mismos que se encuentran dentro de la planificación del Centro a su cargo, el mismo que no podrá efectuarse en su totalidad por aspectos financieros y de tiempo. Anexando el Plan Anual actualizado para su debida aprobación y ejecución.

Que, en cumplimiento del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que determina: que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, la Ing. Mariela Espinoza torres, Directora Financiera de la UTMCH mediante oficio N° UTMCH-DF-2016-702-OF de octubre 6 de 2016, expresa que en atención a solicitud de la Dirección Continua de que se informe sobre la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de los Cursos contenidos en el Plan del Centro de Educación Continua año 2016, traslada el oficio n° UTMACH-UPSTO-2016-493-OF de octubre 5 de 2016, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, con el cual informa que si existe disponibilidad presupuestaria por el valor de \$33.415,00.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 461/2016

Que, una vez analizada la petición, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR LA PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, Y SU EJECUCIÓN, CONFORME EL DETALLE QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 6 y 7 de 2016

Machala, octubre 10 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH